

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 007 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"	Serie: 100-1.0-0.08 Versión 01 Página 1 de 2

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el literal a del Artículo 5 del Acuerdo Municipal 016 de agosto 25 de 1980, y en concordancia con el numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo del Consejo Directivo 007 del 10 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 016 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1980, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal 076 de 2005, por tratarse de una entidad descentralizada del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto Nacional 111 de 1996, en su artículo 73 establece: *"la ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja PAC, este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en los que se refiere a sus propios ingresos con el fin de cumplir sus compromisos(...)"*.
4. Que el Art. 84 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 establece: *"La ejecución de los gastos del presupuesto general del Municipio se hará a través del programa anual mensualizado de caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaría del tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden municipal en lo que refiere a sus propios ingresos con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se ejecutará a los montos aprobados en el (...)"*
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre de 2020, se fijó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
6. Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, forma parte del Decreto 0422 de 2020 de la Alcaldía de Bucaramanga *"POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA*



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809988
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código FT-DIR-040
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 001 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"	Serie: 100-1.0-0.08 Versión 01 Página 2 de 2

VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No.030 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020".

7. Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC- DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, conforme al anexo No. 1 adjunto al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Tesorero General de la Entidad para que realice las modificaciones y reducciones necesarias al PLAN ANUALIZADO DE CAJA (PAC) DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, previo análisis y recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los **09 MAR 2021**

~~EDSON ANDRÉS GÓMEZ CARDENAS~~
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo

~~JORGE ANDRÉS CONTRERAS SANCHEZ~~
Secretario General

Reviso
ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE - Directora General

Reviso Aspectos Jurídicos:
LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica
KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO – Abogada Oficina Asesora Jurídica

Reviso aspectos Financieros:
CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT – Subdirectora Financiera

Proyectó:
OMAR RICARDO PEÑA BASTO CPS-Subdirección Financiera.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809968
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature/initials